MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Boletín Informativo No. 04

16 de marzo de 2022

• Cuentas Bancarias

Señores:
Representantes legales, clientes, asesores, operativos y/o comitentes participantes de las operaciones efectuadas a través en el escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).

Referencia:
Por medio del cual se aclara a todos los participantes el objeto de las cuentas bancarias que administra nuestra sociedad comisionista para la compensación de operaciones y recaudo de tarifas.

Respetados Señores(as):

Por medio del presente Boletín Informativo, Mercado y Bolsa SA sociedad comisionista miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia ("en adelante BMC") se permite recordar y retirar a todos nuestros clientes la disposición de las cuentas bancarias administradas para las actividades que se detallan a continuación:

1. Cuenta de compensación y liquidación de M&B. - (Carácter netamente fiduciario).

Los recursos destinados al cumplimiento de las operaciones celebradas en los mercados administrados por la Bolsa a cargo de nuestra sociedad comisionista en nombre propio y por cuenta de los clientes deberán ser consignados en la cuenta de compensación y liquidación de M&B, detallada a continuación:

BANCO.	TIPO.	No. Cuenta	TITULAR.	NIT.
01-BANCO DE BOGOTÁ.	CORRIENTE	0-800-30-240	MERCADO Y BOLSA S.A.	830.094.283-1

2. Cuenta de recaudo de cartera de M&B. - (Costos de bolsa y comisión).

Los recursos destinados al pago de las tarifas por concepto de los servicios prestados por la Mercado y Bolsa derivados de operaciones de registro de facturas ORF y demás costos y/o tarifas de operaciones realizadas en la BMC deberán ser girados a la cuenta de recaudo de tarifas que se relaciona a continuación:

BANCO.	TIPO.	No. Cuenta	TITULAR.	NIT.
07- BANCOLOMBIA	CORRIENTE	17215430634	MERCADO Y BOLSA S.A.	830.094.283-1

Correo para envío de soportes: acontable@mercadoybolsa.com - acontable2@mercadoybolsa.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Parágrafo primero. Es importante aclarar que en la **cuenta de recaudo de cartera** (**costos de bolsa y comisión)** sólo podrán consignarse recursos destinados al pago de las tarifas por concepto de los servicios prestados por Mercado y Bolsa derivados de operaciones de registro de facturas ORF y demás costos y/o tarifas de operaciones realizadas en la BMC; por lo que no podrán consignarse dineros cuya finalidad sea el cumplimiento de las operaciones celebradas en los mercados administrados por la Bolsa o la constitución de las garantías de las negociaciones, dado que cualquier traslado acarreará gravamen a los movimientos financieros (GMF).

En caso de presentar cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros, a través cualquiera de nuestros canales de atención:

✉ e-mail: administrativo@mercadoybolsa.com
🗐 https://mercadoybolsa.com/
☎ PBX: (601) 7431001
◑ CEL. +57 316 4824240

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJÍA SERRANO.
Representante Legal.
Mercado y Bolsa S.A.
NIT. 830.094.283-1

Publicado en la ciudad de Bogotá D.C. a los (16) días del mes de marzo (03) de dos mil veintidós. (2022).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO